Participación
Ciudadana
Cercanía Ciudadana

CONVOCATORIA

RENOVACIÓN DE ASOCIACIÓN VECINAL

CON APEGO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 120 DE LA LEY DE GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO, ASÍ COMO LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 17 FRACCIONES XXIV, XXV, XXXI, XXXII Y XXXIV, 163 FRACCIÓN I, TITULO IV SECCIÓN I, ARTÍCULO 169 Y SUS RELATIVOS, DEL REGLAMENTO PARA LA GOBERNANZA Y LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN, JALISCO; LA DIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA:

CONVOCA

A TODAS Y TODOS LOS VECINOS PROPIETARIOS Y RESIDENTES DE INMUEBLES DE LA COLONIA

SAN RAFAEL

PARA LLEVAR A CABO LA **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA PARA RENOVACIÓN DE MESA DIRECTIVA,** QUE TENDRÁ LUGAR EN PRIMERA CONVOCATORIA A LAS **17:30 HORAS DEL DÍA JUEVES 05 DE NOVIEMBRE DEL 2026,** EN EL LUGAR QUE OCUPA **EL CRUCE DE LAS CALLES SAN RAFAEL Y SAN FRANCISCO.** POR DISPOSICIÓN LEGAL TENDRÁN QUE ESTAR PRESENTES EL 30% DEL PADRÓN DE VECINOS, Y EN CASO DE NO ESTABLECERSE EL QUÓRUM LEGAL RESPECTIVO **SE FIJA LA SEGUNDA CONVOCATORIA PARA EL MISMO DÍA A LAS 18:00 HORAS**, EN EL MISMO LUGAR PARA EFECTUARSE CON LOS PROPIETARIOS Y RESIDENTES PRESENTES. DICHA ASAMBLEA SE REALIZARÁ BAJO EL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DÍA

1.- VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.
2.- NOMBRAMIENTO DE ESCRUTADORES Y SECRETARIOS.
3.- LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
4.- INSTALACIÓN DE LA ASAMBLEA.
5.- PRESENTACIÓN DEL PERSONAL COMISIONADO DE LA DIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.
6.- PRESENTACIÓN DE CANDIDATAS (OS).
7.- PROCESO DE VOTACIÓN Y RESULTADOS DE LA MISMA.
8.- CLAUSURA DE LA ASAMBLEA.

LA DIRECCIÓN A TRAVÉS DE UN REPRESENTANTE ORGANIZARÁ UNA REUNIÓN DE ACUERDOS CON LAS Y LOS CANDIDATOS A PRESIDENTES DE LAS PLANILLAS REGISTRADAS ANTES DE LA ELECCIÓN, PARA DETERMINAR LAS CONDICIONES QUE GARANTICEN EL BUEN DESARROLLO DEL PROCESO Y LA JORNADA DE VOTACIÓN.

ATENTAMENTE
ZAPOPAN, JALISCO, A 06 DE OCTUBRE DEL 2026

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL ZAPOPAN, JAL. DIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

LUIS AARÓN QUIROGA MORALES
DIRECTOR DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

MÁS INFORMACIÓN, CONSULTA EL SIGUIENTE LINK O CÓDIGO QR:
LINK: https://www.zapopan.gob.mx/participacion-ciudadana/

Gobierno de Zapopan

Ciudad de las niñas y niños

Participación
Ciudadana
Cercanía Ciudadana

ANEXO CON BASES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE RENOVACIÓN DE ASOCIACIÓN VECINAL DE LA COLONIA

SAN RAFAEL

1.- LOS VECINOS CON INTERÉS DE REPRESENTAR A LOS HABITANTES DE SU FRACCIONAMIENTO, COLONIA, BARRIO O CONDOMINIO, O EN SU CASO DE LA SECCIÓN, ETAPA O CUALQUIER OTRA DENOMINACIÓN EN QUE SE ORGANICEN DEBERÁN CUBRIR LOS REQUISITOS PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 179 Y 180 DEL REGLAMENTO PARA LA GOBERNANZA Y LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN, JALISCO; ADEMÁS DE LOS ESTABLECIDOS POR LA DIRECCIÓN EN ESTE ANEXO QUE ES PARTE INTEGRAL DE LA CONVOCATORIA PARA LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE RENOVACIÓN DE MESA DIRECTIVA:

REQUISITOS

I.-SER VECINA CON UNA ANTIGÜEDAD MÍNIMA DE SEIS MESES DEL FRACCIONAMIENTO, COLONIA, BARRIO, DELIMITACIÓN, SECCIÓN, ETAPA O CUALQUIER DENOMINACIÓN EN QUE SE ORGANICE LA CIUDADANÍA QUE TENGA EL INTERÉS DE CONSTITUIR O RENOVAR UN ORGANISMO VECINAL;
II.- SABER LEER Y ESCRIBIR;
III.- CARTA COMPROMISO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES COMO INTEGRANTE DE LA MESA DIRECTIVA;
IV.- NO SER SERVIDORA O SERVIDOR PÚBLICO FEDERAL, ESTATAL O MUNICIPAL;
V.- NO HABER SIDO FUNCIONARIA O FUNCIONARIO PÚBLICO DE CUALQUIERA DE LOS TRES ÓRDENES DE GOBIERNO, EN LOS ÚLTIMOS DOS AÑOS PREVIOS A LA FECHA DE LA CONVOCATORIA PARA LA DESIGNACIÓN DE MESA DIRECTIVA;
VI.- NO HABER FUNGIDO COMO INTEGRANTE TITULAR DE UNA MESA DIRECTIVA REELECTA EN EL PERIODO INMEDIATO ANTERIOR;
VII.- COPIA SIMPLE DE CREDENCIAL DE ELECTOR VIGENTE DE CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DE LA PLANILLA;
VIII.- COPIA SIMPLE DE COMPROBANTE DE DOMICILIO CON LA COLONIA POR LA QUE PARTICIPAN;
IX.- EN CASO DE PERTENECER A ALGÚN CONSEJO SOCIAL O COMITÉ DEL COPPLADEMUN DEBERÁ DE PRESENTAR SU RENUNCIA POR ESCRITO PREVIO A PRESENTAR SU REGISTRO;
X.- CONSTANCIA DE HABER RECIBIDO LA CAPACITACIÓN DE ORGANISMOS VECINALES;
XI.- DOS CARTAS DE RECOMENDACIÓN DE VECINAS Y VECINOS DE LA MISMA COLONIA, LAS CUALES NO PODRÁN SER EXPEDIDAS POR LOS MISMOS INTEGRANTES DE LA PLANILLA;
XII.- PROYECTO DE TRABAJO DE LA PLANILLA.

(TODOS LOS DOCUMENTOS DEBERÁN PRESENTARSE EN COPIA LEGIBLE PARA SU COTEJO).

"LA DIRECCIÓN PROPORCIONARÁ A LOS VECINOS INTERESADOS LOS FORMATOS IMPRESOS PARA EL REGISTRO DE PLANILLAS EN LAS OFICINAS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA UBICADAS EN LAS INSTALACIONES DEL CISZ EN CALLE PROLONGACIÓN LAURELES #300, DE LA COLONIA TEPEYAC, EN UN HORARIO PARA ENTREGA Y RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS DE 9:00 A 15:00 HORAS, DE LUNES A VIERNES (DÍAS HÁBILES)."

PARA REGISTRAR LA PLANILLA SERÁ NECESARIO QUE ACUDA LA CANDIDATA O CANDIDATO A PRESIDENTE

EL PERIODO PARA EL REGISTRO DE PLANILLA SERÁ DEL 06 DE OCTUBRE AL 21 DE OCTUBRE DEL 2026

2.- TENDRÁN DERECHO A VOTAR (ARTÍCULO 177 FRACCIÓN VII):
a) PARA EL CASO DE PROPIETARIOS DE INMUEBLES LOCALIZADOS DENTRO DE LOS LÍMITES DE LA COLONIA DE QUE SE TRATE, ESTOS DEBERÁN PRESENTAR COMPROBANTE ORIGINAL DEL PREDIAL ACTUALIZADO A UN PLAZO MENOR DE UN AÑO ANTERIOR AL DÍA DE LAS ELECCIONES O CESIÓN DE DERECHOS DENTRO DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN DETERMINADA POR EL AYUNTAMIENTO DE LA COLONIA, BARRIO, ZONA O CENTRO DE LA POBLACIÓN DE QUE SE TRATE, IDENTIFICÁNDOSE PARA ESTE ACTO CON CREDENCIAL DE ELECTOR, PARA LOS CUAL DEBERÁ COINCIDIR EL NOMBRE QUE ACREDITA DICHA PROPIEDAD.
b)PARA EL CASO DE RESIDENTES ÉSTOS DEBERÁN PRESENTAR CREDENCIAL DE ELECTOR REGISTRADA DENTRO DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN TERRITORIAL DE LA COLONIA QUE SE TRATE.
c) EN LA FORMA EN QUE DETERMINEN LOS ACUERDOS PREVIOS A LA ASAMBLEA, REALIZADOS ENTRE PERSONAL DE LA DIRECCIÓN Y LAS REPRESENTANTES DE LAS PLANILLAS CONTENDIENTES.

EL HORARIO DE VOTACIÓN SERÁ HASTA LAS 18:30 HORAS

3.- LA DIRECCIÓN EN UN PLAZO DE TRES DÍAS POSTERIORES A LA ASAMBLEA PODRÁ RECIBIR LAS INCONFORMIDADES, MEDIANTE ESCRITOS DE PROTESTA PARA EFECTOS DE IMPUGNACIÓN, EN EL DOMICILIO Y HORARIOS ESTABLECIDOS PARA LA RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS,
4.- LO NO PREVISTO EN LA CONVOCATORIA SERÁ RESUELTO POR LA DIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.
5.- PARA CUALQUIER ACLARACIÓN O DUDA, PUEDE COMUNICARSE AL TELÉFONO 3338182200, EXTENSIÓN 4834, EN LA UNIDAD DE VINCULACIÓN CON ORGANIZACIONES.

ATENTAMENTE
ZAPOPAN, JALISCO, A 06 DE OCTUBRE DEL 2026

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL ZAPOPAN, JAL.

LUIS AARÓN QUIROGA MORALES
DIRECTOR DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

DIRECCIÓN DE CIUDADANÍA

Gobierno de Zapopan

Ciudad de las niñas y niños